

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

**MECALUX, S.A.**

Como continuación al Hecho Relevante de fecha 14 de julio de 2004, registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 15 de julio de 2004, con número de registro 51268, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en su última redacción), MECALUX, S.A. comunica lo siguiente:

- ESMENA, S.L. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Gijón, La Picota - Tremañes (Asturias), y provista de N.I.F. B-82-608.951, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura de fecha 17 de marzo de 2000, autorizada por el Notario de Madrid, D. Pedro F. Conde Martín de Hijas, al número 819 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 2888, folio 108, sección 8<sup>a</sup>, hoja AS-25555, inscripción 3<sup>a</sup>.

ESMENA, S.L. tuvo unos ingresos consolidados por ventas durante los ejercicios 2002 y 2003 de 72,7 y 92 millones de Euros, respectivamente. En el ejercicio 2002 obtuvo unos beneficios consolidados de 5,3 millones de Euros y en el ejercicio 2003 unas pérdidas consolidadas de 2,4 millones de Euros.

- El Precio de la Opción de Compra (9.000.000,- de Euros) se abonará de la siguiente forma: en cuanto al importe de 4.500.000,- Euros ha sido pagado en el acto de formalización del Contrato de Opción de Compra, y en cuanto al importe de 4.500.000,- Euros, junto con los correspondientes intereses por aplazamiento por importe de 70.470,- Euros, será abonado mediante sendos pagarés emitidos no a la orden, pagaderos el día 15 de febrero de 2005. En caso de ejercicio de la Opción de Compra, dicho Precio tendrá la consideración de pago a cuenta del Precio de Compraventa
- MECALUX, S.A. aún no ha adoptado una decisión sobre cuál será el procedimiento de financiación del Precio de Compraventa de las participaciones de ESMENA, S.L. en caso de que se ejercite la Opción de Compra, no descartándose ninguno de los procedimientos de financiación posibles en operaciones de esta naturaleza (fondos propios, recursos ajenos o una combinación de ambos).

- Hasta el momento de determinación del Precio de Compraventa no será posible establecer el importe del fondo de comercio de la compraventa, en su caso.

Lo que se comunica, para público y general conocimiento, en Cornellà de Llobregat (Barcelona), a 15 de julio de 2004.

---

D. José Luis Carrillo Rodríguez

*Presidente*

**MECALUX, S.A.**